

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo efectividad garantía real
Demandante	Jairo de Jesús Ríos Zuluaga y otra
Demandado	Javier de Jesús Duque Álzate y otra
Radicado	05001 40 03 028 2019 00375 00
Instancia	Unica
Providencia	Incorpora

Se incorpora al expediente devolución del Despacho Comisorio no. 134 del 31 de mayo de 2019, mediante el cual el Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, afirma que el inmueble fue debidamente secuestrado sin oposición alguna.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a858e2515bf19fbaad27c209578093c9f4ad8b56652b201c2aaff22fac209ba0**

Documento generado en 16/12/2021 09:22:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>